

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.249/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 655/13 y otro Ejecución de títulos judiciales  
264/2014. Negociado: MR

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: María Victoria Pérez Sánchez, y Miguel Ángel Gómez Pineda

Contra: Apecuaria Oropache SL

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-  
DOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264/2014 a instancia de la parte actora María Victoria Pérez Sánchez y Miguel Ángel Gómez Pineda contra Apecuaria Oropache SL, se ha dictado resolución de fecha 14 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva dice:

"Parte Dispositiva

SSº. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.260,59 € en concepto de principal, desglosada de la siguiente manera:

Victoria Pérez Sánchez: 3.316,92 €, más 331,69 € de intereses de mora.

Miguel Ángel Gómez Pineda: 2.374,51, más 237,45 € de intereses de mora.

Más 375,63 € calculados para intereses, 626,05 € para costas presupuestadas y las costas en los términos del FD 4º de la Sentencia, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Apecuaria Oropache SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.